

NATIONAL MANGO BOARD DESIGNACIÓN DE PRODUCTOR EXTRANJERO DE MANGO CONGELADO

03 de septiembre de 2019

La National Mango Board (NMB) está solicitando designaciones de candidatos de organizaciones de productores de mango congelado extranjeras para llenar un puesto en el Consejo Directivo de la NMB.

Según lo que marca el Decreto de Información, para poder ser elegible para prestar servicio en el Consejo como procesador extranjero de mangos congelados o procesador extranjero, cualquier persona debe participar en la preparación de mangos congelados para su comercialización en los Estados Unidos y / o que posea o comparte la propiedad y el riesgo de pérdida de tales mangos; y quien exporta mangos congelados a los Estados Unidos

Una vez que se hayan identificado productores extranjeros elegibles, el nombre de un productor extranjeros serán presentados ante el Departamento de Agricultura (Secretario) para cursar el proceso de selección. El Secretario posteriormente nombrará a un miembro productor extranjero para prestar servicio en el Consejo.

Las designaciones de candidatos (documentos originales) deben ser recibidas por correo electrónico, fax, o a la NMB a más tardar el <u>vienes 20 de septiembre 2019</u>, a las 5:00 p.m. Hora del Este.

Presentación de Designación de Candidatos a la NMB

Una vez que los formularios de designación de candidatos se hayan completado, favor de enviar los formularios a la NMB por correo electrónico, fax o correo. **Solamente el original formulario de antecedentes deber ser enviado por correo**. No se aceptará información incompleta o sin firma. Si tiene alguna pregunta tocante a este proceso, por favor comuníquese con Anna Deschamps-Polonia, Especialista en Operaciones de la NMB.

Enviar a:

National Mango Board Tel: (407) 629-7318, Ext. 112

Atención: Anna Deschamps-Polonia Fax: (407) 629-7593

3101 Maguire Blvd, Suite 111 Email: apolonia@mango.org

Orlando, FL 32803

FORMULARIO DE NOMINACIÓN PARA PROCESADORES EXTRANJEROS E IMPORTADORES DE MANGO CONGELADO

NOMINACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO EN LA CÁMARA NACIONAL DEL MANGO

(De conformidad con el Decreto de Promoción, Investigación e Información del Mango (7 CFR Parte 1206))

El Decreto de Promoción, Investigación e Información del Mango dispone que los importadores y procesadores extranjeros de mango congelado pueden nominar candidatos para prestar servicio en la Cámara Nacional del Mango (*National Mango Board*). Los importadores de mango congelado pueden presentar sus nombres para ser considerados para prestar servicio en la Cámara Nacional del Mango. Los procesadores extranjeros de mango congelado u organizaciones pueden nominar candidatos para prestar servicio en la Cámara Nacional del Mango.

MARQUE UNO

Adjunte una hoja por separado en caso de que sea necesario. Favor de presentar un formulario distinto para cada candidato.

NOMBRE, DOMICILIO DE LA EMPRESA, Y NÚMERO

	() IMPORTADOR DE MANGO CONGELADO Importador significa cualquier persona que importa mango a los Estados Unidos en un año civil como principal, o como agente o consignatario de cualquier persona que produce o maneja mango fuera de los Estados Unidos para la venta en Estados Unidos, y que aparece listado como el importador registrado de ese mango congelado. Los candidatos elegibles deben importar 200,000 libras o más de mango congelado cada año () PROCESADOR EXTRANJERO Procesador extranjero de mango congelado o procesador extranjero significa cualquier persona que: (1) Está emprendida en la preparación de mango congelado para su comercialización en los Estados Unidos, y/o es propietario o tiene interés en la titularidad y el riesgo de pérdida de dicho mango, y (2) Exporta mango congelado a los Estados Unidos.	
NOMBRE Y DIRECCIÓN POSTAL DE LA PARTE U ORGANIZACIÓN ELEGIBLE QUE ESTÁ PRESENTANDO LA NOMINACIÓN		
FIRMA		
FECHA		
re Blvd., Suite 111		
	FIRMA	

DECLARACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD

La Cámara Nacional del Mango (*National Mango Board* - NMB por sus siglas en inglés) anima a los miembros de la industria, independientemente de su raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, discapacidad, ideología política, orientación sexual, tamaño de empresa/operación, estado civil o familiar o cualquier otro concepto amparado por la ley de EE.UU., a participar en las actividades de la NMB y postularse para prestar servicio en el Consejo de Administración de la NMB.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, una dependencia no podrá efectuar ni auspiciar, y una persona no tendrá la obligación de responder a una solicitud de información al menos que exhiba un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta solicitud de información es 0581-NEW. El tiempo requerido para cumplimentar esta solicitud de información es de un promedio de 15 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo requerido para realizar la revisión de las instrucciones, las consultas de las fuentes existentes de datos, la recopilación y el mantenimiento de los datos requeridos, y la revisión de la información recopilada.

De acuerdo con la ley Federal de derechos civiles, así como las reglamentaciones y políticas sobre derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA por sus siglas en inglés), el USDA, sus dependencias, oficinas, empleados e instituciones que participan en o administran programas del USDA tienen prohibido actuar con discriminación en base a raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluyendo expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/paternal, ingreso derivado de algún programa de asistencia pública, ideología política, o represalias por actividades de militancia a favor de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas.). Los plazos para la presentación de desagravios o denuncias varían por programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieren de medios alternativos para la comunicación de información acerca del programa (Ejemplo: Braille, tipografía grande, cintas de audio, Lenguaje de Señas Americano, etc.) deben contactar a la dependencia responsable o el centro TARGET del USDA marcando al (202) 720-2600 (buzón de voz y TDD), o contactar al USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información marcando al (800) 877-8339. Además, la información sobre el programa podrá estar disponible en otros idiomas aparte del inglés.

Para presentar una denuncia por discriminación, debe completar el Formulario de Denuncia Sobre Discriminación del Programa del USDA, AD-3027, que se puede encontrar en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html o en cualquier oficina del USDA, o escribir una carta dirigida al USDA detallando toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Presente su denuncia cumplimentada o carta al USDA por medio de: 1) Correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; 2) Fax: (202) 690-7442; o 3) Correo electrónico: program.intake @usda.gov.

USDA es proveedor, empleador, y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

Fecha de Vencimiento: 31 de marzo de 2022

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

De ser nombrado como miembro del consejo directivo de la National Mango Board (NMB), entiendo que se espera que yo participe en aproximadamente tres (3) reuniones en persona al año y tres (3) reuniones de comité, ya sea en persona o por teleconferencia, por comité. Yo entiendo que la política de la NMB es reembolsar a los miembros del consejo los gastos de viaje que sean estimadamente razonables y necesarios para el viaje.

(Por favor escriba o imprima)

Departamento de Agricultura de Estados Unidos

INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DEL COMITÉ ASESOR O DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN

National Mango Board

Notificación Sobre la Ley de Privacidad

Las Leyes 95-113 y 93-579 permiten la recopilación de los datos solicitados en este formulario. La información es utilizada para determinar cualificaciones, aptitud, y disponibilidad para prestar servicio en comités asesores o consejos/cámaras de promoción e investigación. La información será utilizada para la revisión de antecedentes y/o para informes anuales sobre comités asesores o consejos/cámaras de promoción e investigación. Cualquier incumplimiento en la presentación de la información solicitada podrá resultar en la descalificación de un miembro prospecto del comité asesor o consejo/cámara, o la cancelación del comité o consejo/cámara.

FAVOR DE ESCRIBIR CON LETRA IMPRESA O A MÁQUINA 1. Nombre (Apellido, Primero, Segundo) – Sr., Sra., Srta., Dr. 2. Número de Seguro Social: ¿Es usted ciudadano(a) de los EE.UU.? (Marque sí o no) ____(Sí) ____(No) Si la respuesta es "No", favor de proporcionar su número de pasaporte, así como el país emisor: (Sólo para extranjeros) 3. Domicilio (incluya el Código Postal) 4. Teléfono de la Empresa: Teléfono del Hogar: Teléfono Celular o Móvil: FAX: Dirección de Correo Electrónico: 5. Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado, País) 6. Fecha de Nacimiento: 7. Esta información es voluntaria y los datos no serán usados para dar trato preferencial: (Lea en la última página la definición de categorías) ¿Cuál es su sexo? Etnia: ¿Cuál es su raza? (Marque una o más) ___ Hispano o Latino ___ Masculino ___ Indio Americano o Nativo de Alaska ___ No Hispano o Latino Femenino Asiático Afroamericano Nativo de Hawái o Isleño del Pacífico Blanco 8a. ¿Es usted cabildero registrado con el gobierno federal? 8. Nombre de la Empresa/Negocio 9. Domicilio de la Empresa/Negocio (incluya el Código Postal) 9a. Ocupación/Título 10. Deberá ser contestado sólo por Productores Nacionales ¿Cuánto tiempo se ha dedicado a la producción del mango? ¿Cuántas libras de mango produjo el año pasado? Deberá ser contestado sólo por Productores Extranjeros ¿Exporta su producción de mango a los EE.UU.? ¿Cuántas libras de mango exportó a los EE.UU.?

¿Aproximadamente qué porcentaje de su cosecha de mango exportó a los EE.UU.?

10. (continuado) Deberá ser contestado sólo por Procesadores Extranjeros	
¿Exporta su producción de mango congelado a los EE.UU.?	
¿Cuántas libras de mango congelado exportó a los EE.UU.?	
Deberá ser contestado por Gestores e Importadores ¿Cuánto tiempo se ha dedicado a la gestión/manejo del mango?	
¿Cuántas libras de mango gestionó/manejó el año pasado?	
¿Cuánto tiempo se ha dedicado a la importación de mango?	
¿Cuántas libras de mango importó el año pasado? (Favor de especificar fresco o congelado.)	
10a. Si es aplicable, ¿cuánto tiempo se ha dedicado a la agricultura o la producción, y de (Ejemplo, enumere el número de hectáreas y libras producidas por cultivo, además	
11. Describa su experiencia empresarial. (Use la hoja de continuación en caso de que ne	ecesite espacio adicional para contestar.)
12. Describa su formación educativa y cualquier experiencia especializada. (Use la hoja de continuación en caso de que necesite espacio adicional para contestar.)	
13. Enumere toda organización o cooperativa de agricultores/gestores/productores/impo es miembro o funcionario, y el tiempo que ha estado afiliado).	rtadores en la que es miembro (indique si
14. Enumere otras afiliaciones y/o servicio como líder comunitario que serían de utilidad del comité asesor o consejo de promoción e investigación.	d para usted en su cargo como miembro
15. Enumere todo comité asesor o consejo federal en el que actualmente funge como mie ha prestado servicio en ese comité o consejo. (Deberá ser contestado sólo por Miembros	
16. Enumere las fuentes de ingreso ajenas a su empleo principal de las que recibió más de Enumere sólo fuentes; no muestre las cantidades de cada fuente. (Deberá ser contestado se cada fuente)	
NO SE APLICA A CONSEJOS DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN	
17. ¿Alguna vez ha sido condenado de algún delito? (Un delito se define como cualquie año de encarcelamiento). () Sí () No. Si la respuesta es "Sí", favor de ex	
18. ¿Se ha dictado algún fallo judicial en contra suya como resultado de su participación presentado alguna acción civil o penal en contra suya como resultado de su participa gubernamental relacionado con los fines del comité asesor o consejo de promoción e nominado? () Sí () No. Si la respuesta es "Sí", favor de explicar en la hoja de continua	ción en cualquier programa e investigación para el cual usted está
19. Escriba su nombre como prefiere que aparezca en su correspondencia oficial.	
Firma	Fecha

Hoja de Continuación para el Formulario AD-755

Si necesita más espacio para una respuesta, utilice esta hoja. Favor de anotarle un número a cada respuesta a fin de que corresponda con el número del Formulario AD-755. Al terminar su(s) respuesta(s), adjunte la hoja al Formulario AD-755.

National Mango Board

Nombre (Apellido, Primero, Segundo)	
Últimos 4 dígitos de su Número de Seguro Social o de Pasaporte:	

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, una dependencia no podrá efectuar ni auspiciar, y una persona no tendrá la obligación de responder a una solicitud de información al menos que exhiba un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta solicitud de información es 0505-0001. El tiempo requerido para cumplimentar esta solicitud de información es de un promedio de 30 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, consultar las fuentes existentes de datos, la recopilación y el mantenimiento de los datos requeridos, y la revisión de la información recopilada.

El Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades en base a raza, color, origen nacional, género, religión, edad, discapacidad, ideología política, orientación sexual, y estado civil o familiar. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas.) Las personas con discapacidades que requieren de medios alternativos para la comunicación de información acerca del programa (Braille, tipografía grande, cintas de audio, etc.) deben contactar el centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (buzón de voz y TDD).

Para presentar una denuncia por discriminación, favor de enviar una carta al USDA, Director de la Oficina de Derechos Civiles, Oficina 326-W, Edificio *Whitten*, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o marcar al (202) 720-5964 (buzón de voz y TDD). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

Formulario – AD-755 Aprobado OMB No. 0505-0001 Fecha de Vencimiento OMB: 03/31/2022

Definición de Etnias y Categorías de Raza

Etnia:

Hispano o Latino. Persona de cultura u origen Cubano, Mexicano, Portorriqueño, Sud o Centroamericano, u otra cultura u origen Hispano, independientemente de raza.

Raza:

Indio Americano o Nativo de Alaska – Persona de origen derivado de cualquiera de los pueblos originales de Norte y Sudamérica (Incluyendo Centroamérica), y que mantiene afiliación tribal o nexo comunitario.

Asiático – Persona de origen derivado de cualquiera de los pueblos originales del Extremo Oriente, Sudeste de Asia, o el subcontinente indio incluyendo, por ejemplo, a Camboya, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las Islas Filipinas, Tailandia, y Vietnam.

De raza Negra o Afroamericano – Persona de origen derivado de cualquiera de los grupos de raza negra de África.

Nativo de Hawái u otro Isleño del Pacífico – Persona de origen derivado de cualquiera de los pueblos originales de Hawai, Guam, Samoa, u otras Islas del Pacífico.

De Raza Blanca – Persona de origen derivado de cualquiera de los pueblos originales de Europa, el Medio Oriente, o el Norte de África.

Dos o más – Persona con dos o más orígenes derivados de cualquier raza.



PREGUNTAS FRECUENTES CON RESPECTO A LAS NOMINACIONES DE MANGO CONGELADAS

1. ¿Cuál es la fecha límite para presentar nominaciones?

Las nominaciones deben haber sido recibidas en la oficina de la NMB a más tardar el 20 de septiembre, 2019

2. ¿Qué puestos están disponibles para las próximas nominaciones de mango congelado?

Los siguientes puestos están disponibles:

• Productores Extranjeros: 1

• Importadores: 2

Para obtener los paquetes de nominación visite: www.mango.org/nominaciones

3. ¿Cómo se realizará el proceso para importadores de mangos congelados?

- El personal de la NMB enviará paquetes de nominación a todos los importadores elegibles conocidos de mangos congelados
- Luego de recibir las nominaciones de los miembros de la industria, el personal de la NMB enviará boletas por correo, enumerando a los candidatos en orden alfabético
- Para cada puesto, el nominado que reciba la mayor cantidad de votos y el nominado que reciba el segundo mayor cantidad de votos serán los nominados enviados al personal de la Secretaria de Agricultura. El personal de la NMB enviará Formularios de Antecedentes a estos nominados
- El personal de la NMB presentará el número de votos y los formularios de Información sobre Antecedentes de cada candidato ante el Secretario
- De los dos nominados para cada puesto, el Secretario nombrará al miembro de la NMB

4. ¿Quién califica para ser nominado o para votar por importadores?

Todo importador calificado conocido (importadores registrados que importan 200,000 libras o más de mango congelado a los Estados Unidos durante el ultimo ano calendario)

5. ¿Cómo se lleva a cabo la votación de los importadores congelados? La votación se realiza por correo electrónico, fax y correo.

6. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso para los productores congelados extranjeros?

- El personal de la NMB envía paquetes de nominación a todos los productores extranjeros elegibles de mangos congelados elegibles
- El personal de la NMB presentará los nombres de los candidatos al Secretaria de Agricultura
- De la lista de candidatos presentados, el Secretario de Agricultura nombrará a un miembro para la NMB.

DECLARACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD

La NMB anima a los miembros de la industria, sin importar su raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, discapacidad, postura política, orientación sexual, tamaño de negocio/operación, estado civil o familiar, o cualquier otra base protegida por la ley de E.U.A., a participar en actividades de la NMB o postularse para algún puesto en el consejo de la NMB.

PAPELES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA NATIONAL MANGO BOARD

- 1. Entender y cumplir con la Ley de Promoción, Investigación e Información de Productos de 1996 (Ley), la Orden de Promoción, Investigación e Información para los Mangos (Orden), sus reglas y reglamentos y las directrices de la USDA.
- 2. Dedicarse a la misión, metas y objetivos de la Cámara del Mango (Cámara). Representar a los miembros de la industria del mango.
 - a. Actuar como embajador de la NMB
 - i. Hablar a nombre de la NMB
 - ii. Representar a la NMB con sus compañeros
- 3. Servir a la industria en forma imparcial, tomando decisiones con base en el bienestar de la industria como un todo, en lugar de consideraciones personales o comerciales. Asegurar el tratamiento justo y equitativo de todos los compañeros de la industria en la promoción del mercado y programas de investigación.
- 4. Asistir con regularidad a las asambleas de la Cámara del Mango y venir preparado para discutir los puntos y asuntos a tratarse.
- 5. Seleccionar a los funcionarios de la Cámara, de los comités y subcomités al inicio de cada ejercicio fiscal o en cualquier otro momento adecuado.
- 6. Nombrar un comité ejecutivo y delegar la autoridad para administrar los deberes bajo la dirección de la Cámara y de acuerdo con las políticas de ésta.
- 7. Desarrollar políticas, estatutos y procedimientos de la Cámara para su aprobación por parte de la USDA, a fin de que los implemente la Cámara y recomendar modificaciones de las reglas y reglamentos conforme la Orden, según sea necesario.
- 8. Asegurar el cumplimiento de la Ley, Orden, reglas y reglamentos, estatutos, políticas y procedimientos de la Cámara y políticas de la USDA por parte del personal.
- 9. Desarrollar programas y proyectos para realizar la misión de la Cámara (utilizar un plan de comercialización para el ejercicio fiscal) y remitirlo a la USDA para su aprobación antes de su implementación. Celebrar contratos o convenios para desarrollar y realizar los programas y proyectos aprobados. Obtener la aprobación de la USDA antes de la implementación de contratos y convenios.
- 10. Demostrar responsabilidad fiscal realizando lo siguiente: recomendar una cuota de aportación; preparar los presupuestos fiscales; modificar los presupuestos según sea necesario; establecer una reserva; asegurar que el personal emita informes financieros mensuales y registros exactos de las acciones y operaciones de la Cámara; asegurar que

los libros de la cámara sean auditados cada año fiscal; y evaluar la efectividad de todos los programas y proyectos para asegurar una administración juiciosa de los fondos de la industria.

- 11. Asegurar la ejecución eficiente y oportuna de la Ley y la Orden por parte del personal; asegurar la identificación, investigación/auditoría de infractores y toda la documentación de casos y la remisión oportuna de casos de cumplimiento a la USDA.
- 12. Ayudar a obtener candidatos calificados para ser miembros de la Cámara.
- 13. Promover la unidad de la industria. Informarle a la industria de la misión, metas, objetivos, proyectos y programas de la Cámara. Apoyar los programas, proyectos y acciones de la Cámara fuera de sus asambleas.
- 14. Mantener la norma más elevada de conducta personal y profesional al representar a la Cámara. Evitar conflictos de interés y su surgimiento.
- 15. Tomar decisiones para el bien de toda la industria.